**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**

**LA SUSCRITA PROFESIONAL CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LORICA Y SUPERVISORA DE CONTRATOS DE APORTE**

**HACE CONSTAR:**

Que, la **EAS ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS ZONAS RURAL Y URBANAS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO,** Identificada con el NIT. 800193903-5 suscribió contrato de aportes en la vigencia 2024 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Córdoba así:

Contrato de aportes No. **23008232024**, con el objeto de: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"**

El valor total del contrato es: **CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($4.711.999.727)**

De acuerdo con lo establecido en el Memorando Radicado No: De acuerdo con lo establecido en el **Memorando Radicado No. 20261600000138593 del 7 de octubre de 2026**, expedido por la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, mediante el cual se imparten orientaciones para la contratación de los servicios de atención a la primera infancia durante los meses de noviembre y diciembre de 2026, se señala que corresponde a cada ordenador del gasto, en conjunto con la supervisión, analizar la viabilidad de realizar modificaciones contractuales.

En ese sentido, mediante el presente documento se procede a evaluar la idoneidad de la ejecución contractual de la Entidad Administradora del Servicio (EAS), teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los resultados del seguimiento y control del contrato de aportes, así como los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos establecidos en el formato de certificación, con el propósito de sustentar la valoración correspondiente frente a la continuidad de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la

primera infancia.

En ese sentido, mediante el presente documento se procede a evaluar la idoneidad de la ejecución contractual en cumplimiento de las obligaciones pactadas en los siguientes ítems, atendiendo a los resultados de seguimiento y control del contrato de aportes:

| ASPECTOS PARA VALIDAR | CUMPLE O NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios **y Paz y salvo con proveedores**. | CUMPLE | NINGUNA |
| 2. Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar. | CUMPLE | NINGUNA |
| 3. Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso | | |

| | | |
|---|---|---|
| y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención. | CUMPLE | NINGUNA |
| 4. Cuenta con esquema de medición de la percepción de los beneficiarios del servicio; las EAS deben obtener una calificación favorable de conformidad con el artículo 32 inciso 10 del manual de contratación vigente del ICBF. | CUMPLE | NINGUNA |
| 5. Para la contratación a través del numeral 35 literal (h) se requerirá el acta de la última asamblea general debidamente registrada y listado de asociadas y asociados vigente y activos, en donde se evidencie que la asociación está conformada por padres y madres comunitarias o usuarios del servicio. | CUMPLE | NINGUNA |
| 6. Estado de cuéntame (calidad del dato). | CUMPLE | NINGUNA |
| 7. Especificar Si se han recibido quejas por parte del talento humano, beneficiarios o cualquier otra persona. | CUMPLE | NINGUNA |

| | | |
|---|---|---|
| 8. La entidad deberá encontrase al día en todas sus actas de legalización conforme a la ejecución del contrato. | CUMPLE | NINGUNA |
| 9. La entidad cumple oportunamente y con la calidad debida la legalización de cuentas, aportando los documentos soporte pertinentes y realiza el reintegro oportuno de los saldos girados e inejecutados, así como los saldos por concepto de rendimientos financieros, solicita la exoneración de los gravámenes financieros o el reintegro de estos en caso de haber sido descontados, por la entidad financiera donde maneja los recursos girados por el ICBF. | CUMPLE | NINGUNA |
| 10. La entidad en el marco de la ejecución del contrato cumple de manera oportuna con el cargue de la información que le corresponde en la plataforma digital "sistema electrónico de contratación Pública Secop II" : Plan de pagos, registro de la cuenta bancaria, informe técnico y financiero de ejecución con los soportes respectivos facturas, certificación de cobertura, informe ejecución contra | CUMPLE | NINGUNA |

| | | |
|---|---|---|
| partida ( si aplica ), informe compra locales, extractos bancarios, entre otros, que den cumplimento de las obligaciones pactadas. | | |
| 11. Que, en el objeto social de la EAS, está definida la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, como puede evidenciarse en el Acta de constitución, estatutos o Cámara de Comercio. | CUMPLE | NINGUNA |

Teniendo en cuenta el resultado de dichas variables, se reconoce (X) No se reconoce ( ) la IDONEIDAD de la ESAL.

NOTA: La presente certificación no genera obligación de suscribir por parte del ICBF, el o los contratos de aportes futuros, los cuales se enmarcan en la normatividad legal vigente y el cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos por el ICBF.

Dada a los 19 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

**LINA MARIA BARRERA CASELLES**
Coordinadora
Centro Zonal Lorica

Elaboró: Maria de Jesus Alvarez Castro – Contratista Centro Zonal Lorica
Revisó y aprobó: Lina Maria Barrera Caselles – Coordinadora Centro Zonal Lorica